



*Antes de iniciarse la exposición de este punto, por la **Sra. Sáez Gallego**, Portavoz del Grupo Popular Municipal se solicita que este punto quede sobre la mesa, al no haberse dispuesto de tiempo material para su correcta tramitación, al tiempo que indica que este tipo de honores debe contar con la unanimidad de todos los grupos políticos municipales.*

Seguidamente, por el Sr. Lara Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal se da cuenta del expediente que se tramita para el nombramiento como "Hijo Predilecto de Hellín" de D. Rafael de Lorenzo Garcia, quien nació el 4 de agosto de 1952 en la pedanía de Isso de Hellín (Albacete), con un fuerte arraigo familiar histórico de la familia de los Precioso de Hellín. Su familia tuvo que emigrar a la costa levantina pero ha mantenido lazos familiares intensos, que todavía subsisten, con su entorno. A los 15 años, como consecuencia de una grave enfermedad ocular ingresa en la ONCE como afiliado, trasladándose a Madrid para proseguir sus estudios de bachillerato y posteriormente universitarios.

Tras un proceso de adaptación a su nueva situación personal concluyó el bachillerato, cursó la licenciatura de Derecho por la Universidad Complutense. Obtuvo el Grado de Doctor en Derecho "cum laude" y premio extraordinario por la Universidad de Alcalá de Henares.

Ha desarrollado su actividad profesional desde una doble perspectiva. Por un lado, desde responsabilidades ejecutivas en la gestión de la ONCE, sus fundaciones y sociedades y otras organizaciones sociales relacionadas con el Tercer Sector, la Economía Social, las Fundaciones, las ONG y las personas con discapacidad, principalmente en España, así como en el ámbito europeo e internacional. Por otro lado, ha complementado su actividad con una vocación universitaria plasmada en la actividad docente, investigadora y de publicaciones en diversas Universidades.

En la ONCE ha desempeñado responsabilidades como vicepresidente de su Consejo General, así como en diversos puestos directivos, actualmente el de secretario general del Consejo General de la Organización. Fue vicepresidente ejecutivo de la Fundación ONCE y presidente de su grupo de empresas, Fundosa Grupo, así como miembro de diversidad de consejos de administración, tanto de la propia ONCE como de sociedades participadas (Comité Olímpico Organizador Barcelona 92, Focsa, Onda Cero, etc.)

Ha desempeñado diversas responsabilidades en movimientos sociales, tales como: secretario general del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI); presidente de la Confederación Española de Fundaciones, actualmente integrada en la Asociación Española de Fundaciones, en la que es miembro de su Consejo Asesor; miembro de la Junta Directiva de la Plataforma de ONG de Acción Social, o vicepresidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), que actualmente ejerce. Ha sido patrono de diversidad de fundaciones, participando actualmente en fundaciones, tales como: Foessa, Fundación Derecho y Discapacidad; Fundación del Real Madrid, etc.

En el plano internacional ha colaborado en los órganos de gobierno del Foro Europeo de la Discapacidad; Centro Europeo de Fundaciones; Junta de Gobernadores del Club de Roma, Confederación Iberoamericana de Fundaciones, etc.

En el plano científico ha estado vinculado a diversas Universidades: Universidad Carlos III de Madrid; Universidad Autónoma de Madrid, y la UNED en la que actualmente es profesor asociado, además de colaborar como profesor invitado en master y títulos de postgrado de otras Universidades. Ha formado parte de diversidad de tribunales de tesis y tesis doctorales, así como de la concesión de premios,



señaladamente, el premio Carlos V de la Fundación Academia Europea de Yuste. Ha publicado como autor y colaborador 22 libros y un relevante número de monografías o capítulos en obras colectivas y revistas especializadas, impartiendo un número importante de conferencias y seminarios.

Ha colaborado activamente en la vida político-institucional, siendo diputado autonómico por Madrid durante dos legislaturas, portavoz parlamentario de asuntos sociales y ponente de diversas leyes; asesor parlamentario con motivo de la aprobación de la LISMI; vocal asesor de Joaquín Almunia, Ministro de Trabajo; y miembro del grupo de expertos que redactó el Anteproyecto de Ley de Fundaciones y Mecenazgo de 1994.

Es Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y ha recibido diversas distinciones tales como:

- Premio del Foro Justicia y Discapacidad a la trayectoria personal.
- Premio Cermi.es en la categoría de trayectoria asociativa.
- Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.
- Medalla de Oro de la Cruz Roja.
- Master de Oro del Forum de Alta Dirección, en reconocimiento a la trayectoria de gestión de entidades sociales y empresariales.
- Medalla de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo, por la contribución al deporte paralímpico
- Medalla de la Orden Constantiniana de San Jorge

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Morcillo Clavijo para indicar igualmente que este tipo de cuestiones deben salir por unanimidad de todos los grupos, y muestra su sorpresa por la ausencia del Sr. Andújar Hdez., quien se comprometió en la Comisión de Educación y Cultura a dar a conocer más detalladamente este expediente al resto de grupos políticos municipales, por lo que, no habiendo sido así, justifica su voto de abstención en este punto.

El Sr. Lara Sánchez pide disculpas por no haber justificado antes la ausencia del Sr. Andújar Hernández, quien por motivos personales no ha podido asistir a este Pleno.

La Sra. Andújar Tomás reitera la petición del Grupo Popular para dejar sobre la mesa este punto, ya que no ha habido apenas tiempo de instruir este expediente, y porque al haber ya dos hijos predilectos vivos, este nuevo nombramiento puede cerrar las puertas a otros futuros nombramientos que se pretendan.

El Sr. Pérez Andrés recuerda que en el año 1999 ya se aprobó por Pleno el inicio de este expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de D. Rafael de Lorenzo García, y fue el propio Grupo Socialista quien, sorprendentemente, retiró este expediente, motivo por el cual debería quedar sobre la mesa este punto.

Finalmente, el Sr. Alcalde, en aplicación del ROF municipal, hace uso de la palabra, para indicar que el argumento que justifica este nombramiento no es otro que el mismo que ha tenido el Grupo Popular o Izquierda Unida para traer a Pleno otros nombramientos similares, motivo por el cual este punto no va a quedar sobre la mesa. Y recuerda que el Grupo Socialista ha votado siempre en esas ocasiones en conciencia, y si lo han merecido, las ha apoyado.

Para finalizar, indica que esta persona ha sido muy distinguida por otras instituciones y tiene un "currículum" ampliamente reconocido, por lo que considera justo realizar el reconocimiento que ahora se propone.

Una vez finalizado el debate, se procede en primer lugar a votar la propuesta realizada por el Grupo Popular para dejar sobre la mesa este punto, la cual es



rechazada con los votos a favor del Grupo Popular; Sra. Sáez Gallego, Sr. Callejas Gallar, Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz y Sra. Andújar Tomás (M^a. Josefa), e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, y con el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Martí, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva, Sra. Andújar Tomás (M^a. Dolores) y Sr. Mondéjar Gómez.

Seguidamente se procede a realizar la votación del punto, a la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Educación y Cultura, y de conformidad con el art. 3º del Reglamento Municipal de Honores, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Martí, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva, Sra. Andújar Tomás (M^a. Dolores) y Sr. Mondéjar Gómez, el voto en contra del Grupo Popular; Sra. Sáez Gallego, Sr. Callejas Gallar, Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz y Sra. Andújar Tomás (M^a. Josefa), y con la abstención de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda:

Primero.- Conceder a D. Rafael de Lorenzo García el título de “Hijo Predilecto de Hellín”, por los relevantes méritos contraídos y servicios prestados a la Ciudad, recogidos en el art. 3º del Reglamento de Honores de esta Corporación municipal.

Segundo.- Encargar la confección del correspondiente diploma-pergamino, que será entregado al agraciado en la fecha que el Alcalde disponga.

Tercero.- Autorizar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que disponga lo conveniente, a fin de dar cumplimiento a los anteriores acuerdos, organizando, a tal efecto, acto público y ceremonia de entrega de condecoración, prevista en el citado Reglamento.

3. SOBRE CESIÓN DE USO DE LOCAL A LA ASOCIACIÓN “DESARROLLO” PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO.

Por el Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social se da cuenta del escrito presentado por la Asociación “Desarrollo” para la atención integral de las personas con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo, solicitando la cesión en precario de un local municipal para el desarrollo de sus actividades.

En el expediente consta informe favorable emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Morcillo Clavijo para felicitar a esta Asociación por la importante labor que están realizando y animarles para seguir trabajando en esta misma línea por quienes más lo necesitan.

La Sra. Sáez Gallego muestra su conformidad por la cesión de este local, al tiempo que se une a las palabras del Sr. Morcillo, y felicita y anima igualmente a este tipo de asociaciones para seguir desarrollando la gran labor que realizan allí donde las instituciones no pueden llegar, brindando el apoyo de su Grupo para cualquier eventualidad que puedan tener.

Finalmente, haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, felicita y da las gracias a la Asociación “Desarrollo” por su labor, les anima a seguir trabajando como hasta ahora por estos colectivos, y pide disculpas por el tiempo que ha tardado este Ayuntamiento en poder proporcionar un local adecuado a esta Asociación, a la que da la enhorabuena por este logro.



A la vista de la cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda ceder temporalmente y en precario a la Asociación "Desarrollo" para la atención integral de las personas con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo, el local de propiedad municipal sito en la planta baja del antiguo edificio de Correos en la C/Benito Toboso, con las siguientes condiciones:

1º. El local habrá de ser destinado exclusivamente para los fines propios de esta Asociación y deberá quedar libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el momento en que así sea requerido a la Asociación.

2º. La Asociación "Desarrollo", por razón de su actividad, no tiene relación de dependencia con este Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños tanto materiales como personales o morales que por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local.

3º. La citada Asociación deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

4. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PARCELA SOBANTE EN C/CASTILLO.

Se da cuenta del informe emitido por la Técnico de Secretaría, en relación con el expediente tramitado para la enajenación, mediante venta directa a D^a. MPLM, única propietaria colindante de la parcela sobrante de propiedad municipal sita en C/Castillo, 12, con una superficie de 48 m², según catastro, por un valor de 600 euros, más IVA, en el que se indica que al haberse producido un incumplimiento por parte de la adjudicataria D^a. MPLM de una obligación esencial consistente en el abono del precio de la parcela sobrante, abono que debería haberse hecho efectivo desde la adjudicación que tuvo lugar con fecha 28/09/2009, no habiendo podido formalizarse hasta el momento la venta por causa imputable a la interesada.

A la vista de lo cual, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por acuerdo del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva, Sra. Andújar Tomás (M^a. Dolores) y Sr. Mondéjar Gómez, y la abstención del Grupo Popular; Sra. Sáez Gallego, Sr. Callejas Gallar, Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz y Sra. Andújar Tomás (M^a. Josefa), e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda resolver la adjudicación de la parcela sobrante de propiedad municipal sita en C/Castillo, 12, con una superficie de 48 m², según catastro.

5. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS HIGUERICAS.

Se da cuenta del informe emitido por la Técnico de Secretaría, en relación con el expediente de expropiación forzosa para abastecimiento de agua a "Las Higuericas", en el que se indica que dichas obras han sido ejecutadas por la empresa Dragados, S.A., mediante acuerdo con los propietarios afectados, por lo que se hace



innecesaria la expropiación de los terrenos a tal fin, procediendo el archivo del expediente de expropiación forzosa.

A la vista del cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva, Sra. Andújar Tomás (M^a. Dolores) y Sr. Mondéjar Gómez, y la abstención del Grupo Popular; Sra. Sáez Gallego, Sr. Callejas Gallar, Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz y Sra. Andújar Tomás (M^a. Josefa), e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar el archivo del expediente de expropiación forzosa para abastecimiento de agua a “Las Higuericas”.

6. SOBRE APROBACIÓN DE LA MEMORIA-PROGRAMA DEL ARI Y TRAMITACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía Delegada de Urbanismo en la que se indica que, en relación con la tramitación del Área de Rehabilitación Integral para el municipio de Hellín, es necesario aprobar por el Pleno la Memoria-Programa que define el Area de Rehabilitación de Centro Urbano en Hellín y la tramitación de la actuación, según el art. 53.7 del Decreto 38/2006, de 11/04/2006, por el que se regula en el ámbito de Castilla-La Mancha el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y se desarrolla el IV Plan Regional de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha, Horizonte 2010.

En el expediente consta el informe de la Arquitecta Municipal.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. González García, Concejal Delegado de Cultura, quien indica que aprobando esta memoria, nos encontramos en una de las últimas fases de este expediente, que se inició en el año 2007 con la declaración de “Bien de Interés Cultural” de nuestro Casco Antiguo como conjunto histórico. Posteriormente en el año 2008 se firmó el convenio para la declaración del Area de Rehabilitación Integral, dotado para el caso de Hellín con 15 millones de euros. Este convenio tenía en principio una vigencia hasta el año 2012, si bien posteriormente se ha conseguido retrasar hasta el 2015, y tendrá como objetivo facilitar ayuda económica a las familias para la rehabilitación de viviendas y edificios, así como para la urbanización y reforma de los espacios públicos, con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda y generar empleo en el sector de la construcción.

Finalmente, explica las ayudas de que dispondrán los beneficiarios de este Plan.

El Sr. Alcalde indica que ha sido un proceso largo, pero que una vez que la Junta reciba este Acuerdo de Pleno, podrá dictar la oportuna Resolución para la aprobación definitiva del ARI del Municipio de Hellín, e incorporar 121 viviendas más de las inicialmente previstas, con un total de 721 viviendas. Posteriormente, se tendrá que realizar el oportuno acuerdo de financiación a tres bandas entre la Junta, el Ministerio de Fomento y este Ayuntamiento, y la posterior creación de una Oficina de Rehabilitación.

Finaliza, agradeciendo el trabajo realizado en este sentido tanto por el Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. Agustín González García, la Concejal Delegada de la Vivienda, Sra. Soledad Sánchez Moya y el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Ramón García Rodríguez, como por la Oficina Técnica, y especialmente a la funcionaria D^a. Isabel Vidal González, que lo han hecho posible.



A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres., acuerda:

Primero.- Aprobar la Memoria-Programa efectuada para la declaración del Área de Rehabilitación del Conjunto Histórico de Hellín, redactada por Urbgervi Consultores, S.L., en base a:

- La Memoria-Programa comprende lo establecido en el art. 53.7 del Decreto 38/2006, de 11/04/2006, sobre contenidos y estructuras.
- El perímetro de la Declaración comprende el centro histórico de Hellín.
- La Memoria-Programa ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Vivienda.

Segundo.- Manifiestar la conformidad a la tramitación de la actuación de la declaración del Área de Rehabilitación de Centro Urbano en Hellín (Albacete), en el marco de lo dispuesto en el citado Decreto 38/2006, de 11 de abril, por el que se regula en el ámbito de Castilla-La Mancha el Plan Estatal de Vivienda y se desarrolla el IV Plan de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha, Horizonte 2010, en consecuencia a lo expuesto en él:

- Informe Técnico en el que se indica la necesidad y el interés general para la declaración del ARI.
- Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2010, sobre "Declaración de Especial Interés Municipal del Área de Rehabilitación Integral".

7. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CAMPOS DE HELLÍN.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, en la que se indica que en cumplimiento de la Orden de fecha 6/6/2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en concreto del art. 5.1.f que establece la obligación de que la Responsabilidad Administrativa Financiera sea asumida por una entidad local, nombrándose por ésta a una persona con capacidad de control y fiscalización de gastos públicos.

Por medio del presente, se propone al Pleno la designación del Interventor de este Ayuntamiento, D. Antonio Pardo Picó para el desempeño de las funciones recogidas en la orden reseñada u otras a asignar, en los términos recogidos en el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación para la Promoción del Desarrollo de la Comarca Campos de Hellín.

A la vista de la cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Martí, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva, Sra. Andújar Tomás (M^a. Dolores) y Sr. Mondéjar Gómez, y la abstención del Grupo Popular; Sra. Sáez Gallego, Sr. Callejas Gallar, Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz y Sra. Andújar Tomás (M^a. Josefa), e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar la designación del Interventor de este Ayuntamiento, D. Antonio Pardo Picó para el desempeño de las funciones recogidas en la Orden de fecha 6/6/2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, u otras a asignar, en los términos recogidos en el convenio suscrito entre este



Ayuntamiento y la Asociación para la Promoción del Desarrollo de la Comarca Campos de Hellín.

ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 2.976 al 3.136, desde 16/12/2010 al 30/12/2010.

Asimismo, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 1 al 70, desde 3/01/2011 al 19/01/2011.

9. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO PARA 2011.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 3.132, de fecha 30 de diciembre de 2010, sobre la prórroga del Presupuesto Municipal de 2010 para el ejercicio 2011, en el que se recoge lo siguiente:

“Vista la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda y el informe de la Intervención Municipal, antes de iniciar el ejercicio económico 2011 y no habiéndose aprobado ni publicado el Presupuesto correspondiente, en virtud de lo establecido en los artículos 169.6 del RDL 2/2004, TRLRHL, de 5 marzo, y 21 RD 500/1990, de 20 abril,

HE RESUELTO:

Prorrogar el presupuesto del Ayuntamiento de Hellín del ejercicio 2010 con sus créditos iniciales, con los ajustes propuestos y sin que tengan la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito, ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en 2010 o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados a percibir exclusivamente en 2010. Asimismo se realizarán sobre los créditos prorrogados los ajustes al alza que corresponde por la mayor carga financiera anual derivada de operaciones concertadas en ejercicios anteriores.

Todo ello con el detalle que figura en el anexo correspondiente y por un importe total prorrogado en el Presupuesto de Gastos de 18.849.857'64 Euros.”

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Morcillo para solicitar ampliación de información por parte del Sr. Interventor de su informe en cuanto a los ajustes al alza y a la baja.

El Sr. García Rodríguez, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, informa que los ajustes se producen en función de los ingresos previstos para el año en participación de los tributos del Estado e Impuestos Municipales, así se van equilibrando los gastos. Este año en concreto, se han tenido que eliminar ciertos gastos para dar entrada a otros gastos fijos como son los de la amortización del préstamo. Y finaliza indicando que posiblemente en el mes de febrero se aprueben los Presupuestos para el año 2011.

Por su parte el Sr. Morcillo replica indicando que eso mismo ya lo dijo el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda en el mes de septiembre de 2010, anunciando su aprobación para antes de que terminase el año. Y recuerda que también dijo que habría en el mes de febrero un Pleno extraordinario para la aprobación del Presupuesto. Y finaliza manifestando que la pregunta que él había formulado al Sr. Interventor la ha contestado el Sr. García Rquez.



El Sr. García Rguez. recuerda que en el mes de septiembre dijo que intentaría que se aprobasen antes de que finalizase el año, pero ésta es una cuestión que no depende de él mismo, sino de otras circunstancias. Recuerda todo el trabajo que se ha sacado en estos últimos meses desde que tenemos nuevo Interventor, como la aprobación de las Cuentas Generales que se encontraban pendientes o el Presupuesto de 2010. Y reitera su compromiso de que habrán Presupuestos para el presente ejercicio.

10. MOCIONES:

MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES: CONTRA EL RECORTE DE PRESTACIONES A LOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN Y MEDIDAS PRIVATIZADORAS DEL NUEVO PLAN DEL GOBIERNO.

Por el Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, se presenta enmienda parcial a la moción traída a Pleno por el Sr. Concejal de Izquierda Unida. Aceptada esta enmienda, por todos los Grupos Políticos Municipales se elabora una moción transaccional conjunta, a la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Seguidamente, se procede por el Sr. Morcillo Clavijo a realizar la exposición de esta moción.

Por su parte el Sr. Lara, Portavoz del Grupo Socialista, agradece al Sr. Morcillo que haya querido retirar su moción, e indica que se ha realizado una moción conjunta de todos los grupos políticos municipales con tres acuerdos, desapareciendo el argumentario original de esta moción.

Desde el Ayuntamiento de Hellín se insta al Gobierno de la Nación:

Primero.- A que el Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción, (PRODI), - 426 Euros -, se amplíe otros seis meses más y se comprometa a su renovación hasta que el paro no baje del 17%, atendiendo especialmente a los desempleados de larga duración, los mayores de 45 años y los trabajadores agrícolas.

Segundo.- A que mantenga dicha medida y a transformarla en Programas de Formación y Empleo, en colaboración con las entidades públicas y privadas, con el fin de reinsertar en la vida laboral a los parados de larga duración.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a:

- Al presidente del Gobierno.
- A la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda.
- A todos los Grupos Parlamentarios.

DEL PARTIDO POPULAR:

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES A LOS MUNICIPIOS DE MÁS DE 10.000 HABITANTES.

Por la Sra. Sáez Gallego, Portavoz del Grupo Popular, se da lectura de la moción presentada por el Grupo Popular Municipal, en relación con la solicitud a la



Excma. Diputación Provincial de Albacete de ampliación de los Planes Provinciales a los municipios de más de 10.000 habitantes, y en la que se pretende:

Primero.- Instar a la Excma. Diputación de Albacete a incrementar la partida presupuestaria que se destina a los Planes Provinciales para este año 2011.

Segundo.- Instar a la Excma. Diputación de Albacete a destinar parte de los remanentes líquidos de tesorería correspondientes al ejercicio 2010 a realizar la oportuna modificación de créditos para completar la aportación a los planes provinciales e incluir a los municipios de más de 10.000 habitantes.

Tercero.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que realice aportación a la financiación de los Planes Provinciales.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Morcillo para destacar la importancia de estos Planes Provinciales que permiten acometer obras a las que, de otro modo, este Ayuntamiento no podría llegar. Por lo que considera que, disponiendo la Diputación Provincial de esos remanentes de tesorería, se le debería instar para que se amplíen esas ayudas también a los municipios de más de 10.000 habitantes. Motivo por el cual considera que esta moción debería ser apoyada por todos los grupos políticos municipales.

Por su parte, el Sr. García Rguez, Concejal Delegado de Economía y Hacienda explica que cuando se aprobaron los Presupuestos de la Diputación Provincial para el año 2010, se acordó dejar fuera inicialmente de este Plan Provincial a los municipios de más de 10.000 habitantes, para, posteriormente, a través de una modificación de créditos, y gracias a los remanentes de tesorería existentes incluirlos. Y así se ha informado en la Comisión de Obras Públicas de la Diputación Provincial, indicando que también los Ayuntamientos de Albacete, Almansa, Hellín, Villarrobledo y La Roda podrían beneficiarse igualmente de este Plan Provincial, por lo que esta moción no tiene ya sentido traerla a Pleno.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sra. Sáez Gallego, Sr. Callejas Gallar, Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz y Sra. Andújar Tomás (M^a. Josefa), la abstención de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva, Sra. Andújar Tomás (M^a. Dolores) y Sr. Mondéjar Gómez, acuerda no aprobar el contenido de la presente moción.

**MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES:
SOBRE APOYO Y ADHESIÓN A LA INSCRIPCIÓN EN LA “LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD” ANTE LA UNESCO DE LA CANDIDATURA DE LAS TAMBORADAS DE HELLÍN.**

Presentada inicialmente esta moción por el Grupo Municipal Socialista, es suscrita posteriormente por todos los Grupos Políticos Municipales, quedando por tanto como moción conjunta de todos los Grupos Políticos, con el siguiente texto:

“La Convención de la UNESCO para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptado en 1972, concernía exclusivamente la preservación del patrimonio material, que luego se extendió al Patrimonio Cultural Inmaterial, un patrimonio que, aunque de índole frágil y perecedera, resulta esencial para la identidad cultural de los pueblos.



El PCI ha sido definido por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial como: “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. El PCI se transmite de generación en generación, lo mantienen con vida las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia; infunde a las comunidades y los grupos un sentimiento de identidad y de continuidad; promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana; es compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes; cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible. Sin duda la tamborada de Hellín es una de las fiestas de carácter etnográfico y antropológico más señaladas de España como una forma de expresión cultural popular que se despliega en un espacio urbano y constituye una de las mayores manifestaciones de representación social, cultural y religiosa de la región.

Su valor estriba en la unión entre un rito posiblemente profano y el sentido religioso de los desfiles procesionales.

El redoble de unos veinte mil tambores (la mayor concentración de este instrumento en el mundo) se da cita en unos días muy señalados de la Semana de Pasión, en la que el rito ancestral del tambor se configura como una manifestación dual de religiosidad y festividad en su máxima expresión.

En estos días todo parece confabularse para que el visitante se encuentre con una ventana abierta al pasado y en el entorno de un casco antiguo rebotante de historia y monumentos, que se extiende a través de un sugerente laberinto de callejuelas serpenteantes.

Tantos miles de tamborileros es algo demasiado importante como para no estremecerse con esta visión singular, única en España. En ningún otro lugar como aquí pueden verse tantos tamborileros redoblando al mismo tiempo.

Estamos, en suma, ante una de las grandes celebraciones de España, ante un acontecimiento que merece ser declarado Patrimonio Cultural Inmaterial, entrando así en una nueva etapa que hará que esta fiesta mantenga sus esencias y tradiciones, a la vez que se adapta a los nuevos tiempos.

Por ello, el presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda, anunció en marzo, como todos ustedes recordarán, durante el pregón inaugural de las XXV Jornadas Nacionales de Exaltación del Tambor y el Bombo celebradas en nuestro municipio, la presentación de la candidatura para que las Tamboradas de Hellín sean declaradas por la UNESCO Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

El alcalde de Hellín, Diego García Caro, defendió en Alcalá de Henares en junio del año 2010 las potencialidades y excelencias de esta fiesta, declarada de Interés Turístico Nacional e Internacional, y que cada año atrae hasta nuestra ciudad a más visitantes, ante el Consejo del Patrimonio Histórico, que es el órgano de coordinación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Patrimonio Histórico, y el encargado de analizar las candidaturas, coordinar las actuaciones y proponer la mencionada Lista Indicativa Española.

A propuesta del Alcalde de Hellín, se sumaron a la candidatura castellano-manchega, las comunidades autónomas de Murcia, Valencia, Aragón y Andalucía.

El Consejo de Patrimonio Histórico validó la candidatura presentada, por lo que la Tamborada de Hellín superó la primera prueba en el proceso que ha iniciado el Ayuntamiento de Hellín, con el respaldo del Gobierno de Castilla-La Mancha, para su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Este era un requisito indispensable para poder aspirar a ser incluida en la denominada Lista



Indicativa Española y que tras el largo proceso que ahora se abre, se elevará a la UNESCO para su deliberación.

La Tamborada de Hellín es la primera manifestación que el Gobierno de Castilla-La Mancha presenta para su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.”

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar el apoyo y adhesión al expediente para la inscripción en la “Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad” ante la UNESCO de la candidatura de las Tamboradas de Hellín.

Se solicita que del acuerdo plenario se dé traslado a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que se adjunte a la documentación que se enviará a la sede central de la UNESCO en París.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN PROYECTO Y SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA PAVIMENTACION PARCIAL DE LA C/FORTUNATO ARIAS.

Se da cuenta del proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para la pavimentación parcial de la C/Fortunato Arias, por importe total 58.445'47 Euros, donde se va próximamente a poner en funcionamiento dos instalaciones públicas de importancia relevante.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Callejas Gallar para solicitar que cuando se proceda al arreglo de esta calle, se tenga en cuenta que en la esquina de la C/Fortunato Arias con la C/Lope de Vega existe un poste de telefonía con cables colgando y que da un aspecto desolador, por lo que pide se modifique el proyecto, caso de que no lo contemple, y se canalicen esos cables por debajo de la pavimentación que se va a realizar.

El Sr. Alcalde indica que así se comunicará al Arquitecto Municipal redactor de este proyecto.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales para la pavimentación parcial de la C/Fortunato Arias, por importe total 58.445'47 Euros.

Segundo.- Asumir el compromiso de financiar hasta el 15% del importe total del proyecto.

Tercero.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha subvención para la ejecución del proyecto anteriormente reseñado.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Morcillo Clavijo, transmitiendo las quejas de vecinos de la C/Del Carmen, ruega que cuando se tenga que acometer alguna obra de remodelación de dicha calle se tenga en cuenta la estrechez de las aceras para el paso de peatones, y sobre todo de personas incapacitadas que han de hacer uso de silla de ruedas.



Pregunta cuándo va a salir a licitación el pliego de condiciones del Servicio de Recogida de Basura y Limpieza Viaria.

Ruega la elaboración de un archivo documental fotográfico de inmuebles existentes en el casco antiguo de esta Ciudad, ya que muchos de ellos terminan hundiéndose sin existir un registro fotográfico del mismo.

El **Sr. García Rguez.** indica que efectivamente las aceras existentes en la C/Del Carmen son muy estrechas, pero el problema que tiene esa calle es que es de doble sentido de circulación, por lo que resulta muy difícil ensanchar ese acerado. Se han realizado informes para intentar dejarla de sentido único, pero resultaba desaconsejable, dado que es el único acceso posible para las viviendas existentes en esa zona del casco antiguo.

En cuanto al pliego de condiciones del Servicio de Recogida de Basura y Limpieza Viaria, indica que éste se encuentra prácticamente elaborado, si bien, hasta que no se termine la elaboración del Presupuesto para el año 2011, no se podrá sacar, porque además es necesario adoptar previamente una serie de medidas.

En relación con el archivo fotográfico de los inmuebles del casco antiguo, responde que imagina que aquí en este Ayuntamiento debe existir algún registro fotográfico de estas viviendas, pero si no fuera así, seguramente el propio Sr. Callejas tenga algún tipo de registro fotográfico que nos lo podría hacer llegar.

El **Sr. Pérez Andrés** ruega se adopten las medidas oportunas por este Ayuntamiento a fin de que, de forma inmediata, se abone a la Asociación de Peñas de Tamborileros y a la Asociación de Cofradías y Hermandades la parte de la subvención del 2010 que se le adeuda, así como la totalidad correspondiente al año 2011, lo que supone una deuda total aproximada con estas dos asociaciones de unos 100.000 euros, ya que son muchas las actividades que ambas asociaciones realizan y que sin la ayuda municipal no pueden llevar a cabo.

La **Sra. Martínez Muñoz** hace llegar las quejas de vecinos de la Ctra. de Liétor, para que se arreglen las rejillas pluviales existentes en esa calle, ya que cuando llueve, esas rejillas no pueden recoger todo el agua y se producen frecuentes inundaciones de los bajos de sus viviendas.

Ruega se persista en la adopción de medidas policiales frente a los numerosos actos vandálicos que se vienen produciendo, tales como quema de contenedores, daños en el mobiliario urbano y daños materiales en vehículos particulares.

La **Sra. Andújar Tomás (Marisefa)** ruega se adopte alguna medida para controlar la velocidad de algunos coches que atraviesan el interior del Recinto Ferial a gran velocidad hacia la C/Fortunato Arias o hacia C/Castilla-La Mancha, y que ponen frecuentemente en peligro la seguridad vial de los peatones que circulan por esa zona.

El **Sr. Callejas Gallar** ruega se arreglen los baches que se han producido tanto en la calzada de la C/Libertad, a la altura del cruce semafórico de la entrada al Barrio del Pino, como en la C/Juan Mtnz. Parras, a la altura de edificio donde se encuentran los Servicios Sociales Municipales.

Asimismo, y en relación con el ruego formulado por su compañera Sra. Martínez Muñoz sobre el mal estado de las rejillas pluviales existentes en la Ctra. de Liétor, recuerda el mal estado general que presentan todas estas rejillas en toda la Ciudad, por lo que, estando ya delimitada a quien corresponde su limpieza, ruega se realicen los requerimientos oportunos para que no se vuelvan a repetir estas situaciones.

Ruega se adopte alguna medida para controlar el caos circulatorio que se produce principalmente en la C/Gran Vía, debido a las obras que se están llevando a cabo en la C/San Juan de Dios, y que origina que los semáforos que regulan el tráfico de acceso a dicha calle vayan por un lado y la realidad sea otra.



Ruega se tenga en cuenta el asfaltado de la C/Escultor José Fdez. Andes si finalmente esos Planes Provinciales de Obras y Servicios vuelven a incluir a Hellín.

El **Sr. García Rguez.** responde en relación con la subvención que se adeuda a la Asociación de Peñas de Tamborileros y a la Asociación de Cofradías y Hermandades, aclarando que se les adeuda el 50% de la subvención correspondiente al 2010, pero no del 2011, ya que no se puede adeudar algo que todavía no se ha hecho. De todas formas ya se le ha dado a sus respectivos Presidentes una fecha aproximada de cuando se podría producir ese pago.

En cuanto al tema de las rejillas de la Ctra. de Liétor se está estudiando la mejor solución para este problema. Y en relación con el estado general de las rejillas de esta Ciudad, indica que, una vez clarificado a quien corresponde su limpieza y mantenimiento, en el caso de que por parte de la empresa adjudicataria no se llevara a efecto, este Ayuntamiento podría encomendarlo a una empresa particular para posteriormente girar factura a la empresa concesionaria de este servicio.

El **Sr. Alcalde** ruega al Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios que tome nota para el arreglo de los baches que se han producido tanto en la C/Libertad, a la altura del cruce del Barrio del Pino, como en la C/Juan Martínez Parras, a la altura del edificio de la Fundación.

En relación con el ruego realizado por la Sra. Marisefa Andújar Tomás sobre situaciones de peligro para los viandantes en las salidas de vehículos del interior del aparcamiento del Recinto Ferial, pide al Sr. Secretario Acctal. que tome nota de ello para comunicar esta circunstancia tanto a la Oficina Técnica Municipal como a la Jefatura de la Policía Local para la adopción de las medidas que correspondan.

El **Sr. García Rguez.** responde que se comunicará nuevamente a la Policía Local esos problemas que se están originando con el tráfico en el cruce de las calles Gran Vía, Lope de Vega y San Juan de Dios para que se agilicen esos cortes del tráfico y no se vuelvan a originar esos colapsos circulatorios.

Y en relación con el arreglo de la C/Escultor José Fdez. Andes, responde que hay un problema de expropiación en esa calle, y hasta tanto no se solucione esta cuestión no se puede acometer obra alguna en la totalidad de la calle, aunque sí se intentará arreglar la parte donde se encuentran esas viviendas. Y en relación con este tema, por parte del Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios, Sr. Mondéjar Gómez, indica que habiéndose girado visita a la misma con el Sr. Jefe de la Brigadilla, se va a proceder de momento a extender unos camiones de zahorra para que se compacte mejor el piso de dicha calle.

Finalmente, el **Sr. Alcalde**, en referencia con los actos vandálicos que se vienen produciendo últimamente en este Municipio, indica que se dispone de Policía Nacional, Local y Guardia Civil, y que por parte de estos Cuerpos de Seguridad se está intensificando la vigilancia a fin de identificar a los autores de estos actos de vandalismo urbano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLIN**

PLENO ORDINARIO 31/01/11

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.